

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE MIPYMES Y ARTESANIAS

INSTRUCTIVO PARA EL SOLICITANTE

DIRECCIÓN DESARROLLO MIPYMES Y EMPRENDIMIENTO

DELFOS CONSULTANCY

04/10/2013

ÍNDICE

OBJETIVO

El objetivo del presente documento es difundir los procedimientos para solicitar la calificación como MIPYME por parte de las empresas interesadas. Se da a conocer los beneficios que representa calificar como MIPYME, los documentos necesarios para la solicitud y la presentación de los mismos.

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Todos los documentos como solicitante deberán ser entregados en Secretaria General del MIPRO. El servicio es descentralizado de la matriz y se ofrece en las 7 coordinaciones regionales del Ministerio de Industrias y Productividad. Para la entrega de documentos se le exige al solicitante entregar la solicitud y completar el formulario para calificar como MIPYME. A continuación el detalle de los requisitos que se deben completar en el formulario para el inicio del proceso de aplicación a la calificación como MIPYME:

INFORMACIÓN NECESARIA PARA COMPLETAR EL FORMULARIO

REQUISITOS PARA CALIFICAR COMO MIPYME:
1. LA EMPRESA

Razón Social o Denominación de la Empresa:

Datos de la Empresa:

Provincia

Cantón

Ciudad

Dirección

Número de R.U.C.

No. Patronal IESS

Teléfonos

Correo Electrónico

Sector (Textil, Alimentos, etc.)

Pertenece a un Gremio

Nombre del Gremio

Número de socios /accionistas

Capital de trabajo

Fecha de inicio de actividades

2. PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

2.1 Nombre del Propietario o Representante Legal:

2.2 No. Cédula de Ciudadanía

2.4 Dirección del Propietario o Representante Legal:

Provincia

Ciudad

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

3. PRODUCTOS Y CANTIDADES DE PRODUCCIÓN:

4. TRABAJADORES

Tipo: Empleados / Obreros

Número: Hombres / Mujeres

Salarios: Mensualmente

5. INVERSION EN ACTIVOS

Activos Corrientes

Activos Fijos

Otros Activos

Total Activos

DECLARACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS REQUISITOS POR PARTE DEL USUARIO:

Al completar la solicitud se deberá firmar una declaración donde el solicitante manifiesta la autenticidad y veracidad de los documentos entregados. Al firmar, el solicitante entrega el consentimiento al MIPRO en el caso de que se pruebe la falsedad o falsificación de uno de los documentos la posibilidad de recibir sanciones administrativas, civiles o penales dependiendo la gravedad de la falta. El MIPRO podrá descartar o inadmitir el registro emitido, asimismo notificará a las entidades que entreguen servicios que tengan como requisito dicho registro para la sanción, descarte o inadmisión de su servicio por parte de la misma.

DOCUMENTOS A ENTREGAR

En la siguiente matriz se puede apreciar los documentos requeridos por el MIPRO para poder calificar a un solicitante como MIPYME, esta detallado los requisitos para personas naturales y personas jurídicas. Estos documentos deberán ser entregados a Secretaría General con la Solicitud y Formulario.

SOLICITANTE	DOCUMENTOS
PERSONAS NATURALES - REQUISITOS	Solicitud y formulario (web del MIPRO)
	Copia de Cédula de Identidad
	Papeleta de Votación Actualizada
	Copia de Registro Único de Proveedores (RUC)
	Declaración de Obligaciones Patronales por el IESS
	Declaración de Impuesto a la Renta del Año Anterior
PERSONA JURIDICA - REQUISITOS	Solicitud y formulario (web del MIPRO)
	Copia de Cedula de Identidad del Representante Legal
	Papeleta de Votación Actualizada del Representante Legal
	Copia de Registro Único de Proveedores (RUC)
	Declaración de Obligaciones Patronales por el IESS
	Declaración de Impuesto a la Renta del Año Anterior
	Copia de la Constitución de la Compañía
	Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y existencia legal de la SIC

SEGUIMIENTO

El MIPRO verificará y analizará la documentación presentada, si existe alguna duda o se requiere un cambio / actualización en algún documento entregado, la dirección se comunicará con el solicitante para requerir la nueva documentación. Para continuar con el trámite respectivo, se deberá realizar los cambios requeridos y entregar en ventanilla. En el caso de que los requisitos entregados hayan estado completos se le emitirá el registro y se le enviará una notificación que requiera la recolección del documento.

La Dirección de Desarrollo de MIPYMES y Emprendimiento realizará visitas aleatorias y a las empresas que considere necesario hacerlas, durante las visitas se verificará la realidad y veracidad de lo estipulado por el solicitante mediante el formulario.